

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir
Montoro**

Núm. 3.572/2023

Por Resolución de Presidencia nº 53/2023 de fecha 03 de agosto de 2023 se ha rectificado la Resolución de Presidencia nº 47/2023, por la que se aprueba las bases y la convocatoria del proceso de selección mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario interino por programas para cubrir un puesto de técnico/a para la ejecución del Programa Provincial de Dinamización de la Economía Social de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, subvencionado por la Delegación de Empleo de la Diputación de Córdoba, las cuales fueron publicadas en Boletín Oficial de la Provincia nº 129, de fecha 10 de julio de 2023, tras el requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Expte nº 139/2023) en los siguientes términos:

A) EN LA BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA,**Donde dice:**

“El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/una técnico/a dinamizador de Economía Social como personal de ejecución en el programa de Dinamización de la Economía Social en la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, mediante el sistema de concurso-oposición, y a través de su nombramiento como funcionario interino para la ejecución del Programa de carácter temporal de Dinamización de la Economía Social de la Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir, al amparo del Convenio con la Diputación de Córdoba, la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR), la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur, la Mancomunidad de Municipios de la Subbética, la Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir, y la Mancomunidad de Municipios Guadajoz y Campiña Este, para el desarrollo del Programa de Dinamización de la Economía Social (GEX 55/2023)

La presente selección se realiza para cubrir las necesidades de contratación de personal para el desarrollo del referido programa, cuya duración será de 9 meses. El nombramiento del técnico/a estará supeditado a la existencia de consignación presupuestaria antes del inicio de la misma”

Añadir lo siguiente:

La plaza de funcionario interino para la cobertura del puesto de técnico/a para la ejecución del programa Provincial de dinamización de la economía social de la Mancomunidad de municipios

cordobeses del Alto Guadalquivir, tendrá las siguientes características:

- Grupo A. Subgrupo 2
- Escala Administración Especial. Subescala: Técnica.
- Nivel de Complemento de destino: 18
- Complemento específico: 213,34€

El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera. La interinidad cesará cuando finalice el programa de carácter temporal.

B) EN LA BASE TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES,**Donde dice:**

6. No ejercer ninguna actividad incompatible, de conformidad con lo establecido en la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas”

Se suprime este apartado.

C) EN LA BASE CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES,**Donde dice:**

3. La solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia de los siguientes documentos:

c) Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Se suprime este apartado.

D) EN LA BASE QUINTA. PROCESO DE SELECCIÓN,

Añadir el siguiente párrafo:

De conformidad con la Disposición adicional Primera del Real Decreto 896/1997, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local se dará preferencia a aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso de que se trate

En esta Resolución también se ha acordado:

1. Retrotraer su tramitación hasta la aprobación de las bases rectificadas declarando NO admitidas ninguna de las solicitudes presentadas debido a esta modificación, al no encontrarse correctamente formuladas, y considerando que el simple hecho de la presentación no origina en quien la presenta más que una mera expectativa de derecho, y no un auténtico derecho.

2. Publicar la rectificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses Alto Guadalquivir y convocar de nuevo este proceso selectivo abriendo plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente en funciones, Emilio Monterroso Carrillo.